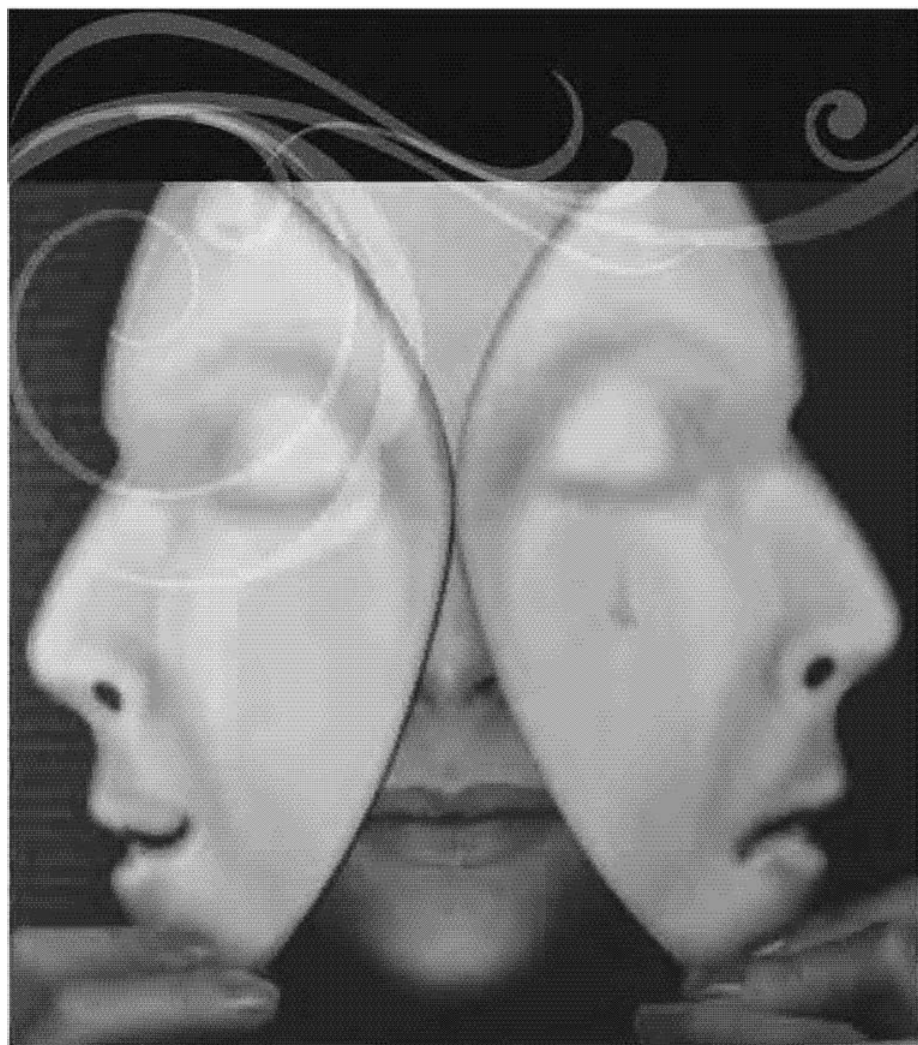




Programa de Estímulo a la Creación
y al Desarrollo Artístico de Colima
2011

Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Colima



Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Colima 2011

Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Colima

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Cultura y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural.

CONVOCAN

a creadores, ejecutantes, promotores culturales y estudiosos de la cultura de nuestro estado para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos susceptibles de realizarse en un año, recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos que les procuren mejores condiciones para continuar con su labor.

Se ofrecen 39 estímulos en las siguientes categorías:

- | | |
|----|---|
| 15 | Jóvenes creadores y ejecutantes |
| 10 | Creadores y ejecutantes con trayectoria |
| 6 | Grupos artísticos |
| 3 | Difusión del patrimonio cultural |
| 3 | Publicación de obra |
| 2 | Apoyo a proyectos culturales de coinversión |

1. Jóvenes creadores y ejecutantes

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de la creación y la ejecución artística entre la juventud, este Programa ofrece a los creadores y ejecutantes de la entidad estímulos económicos para proyectos individuales, que se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes áreas:

Literatura:

Poesía, novela, cuento y ensayo.

Además en esta disciplina se convoca a los ESCRITORES EN LENGUAS INDÍGENAS (en los siguientes géneros literarios: Poesía, cuento, novela, dramaturgia, crónica, relato y guión radiofónico).

Artes visuales:

Pintura, dibujo, escultura, gráfica, fotografía, cerámica, tapiz e instalación.

Medios audiovisuales:

Video, cine (cortometraje y largometraje), animación, multimedia, documental y guión.

Danza:

Coreografía, dirección, diseño escénico, diseño de vestuario y ejecución artística.

Teatro:

Dirección, actuación, escenografía, vestuario, iluminación, dramaturgia y diseño sonoro.

Música:

Composición musical, dirección orquestal, dirección coral e interpretación instrumental o vocal.

Y todas aquellas propuestas que en cualquiera de las disciplinas anteriores promuevan prácticas artísticas y que pongan en diálogo la relación arte-tecnología.

De los estímulos:

Se otorgarán hasta 15 estímulos a igual número de proyectos por un monto individual de \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) anuales, con mensualidades de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.). *Estos apoyos no son para investigaciones.*

Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de edad y tener hasta 35 años al cierre de la convocatoria.
2. Haber realizado trabajos de creación o interpretación en el área que postulen y anexar una muestra representativa de ellos.

Consultar las bases de participación, información general, solicitudes y evaluación.

2. Creadores y ejecutantes con trayectoria

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de la creación y ejecución artística, este Programa ofrece a los creadores y ejecutantes con trayectoria de la entidad, estímulos económicos a proyectos individuales, que se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes áreas:

Literatura:

Poesía, novela, cuento y ensayo.

Además en esta disciplina se convoca a los ESCRITORES EN LENGUAS INDÍGENAS (en los siguientes géneros literarios: Poesía, cuento, novela, dramaturgia, crónica, relato y guión radiofónico).

Convocatoria FECA 2011

Artes visuales:

Pintura, dibujo, escultura, gráfica, fotografía, cerámica, tapiz e instalación.

Medios audiovisuales:

Video, cine (cortometraje y largometraje), animación, multimedia, documental y guión.

Danza:

Coreografía, dirección, diseño escénico, diseño de vestuario y ejecución artística.

Teatro:

Dirección, actuación, escenografía, vestuario, iluminación, dramaturgia y diseño sonoro.

Arquitectura:

Diseño arquitectónico para la creación, restauración y/o revitalización de espacios públicos.

Música:

Composición musical, dirección orquestal, dirección coral e interpretación instrumental o vocal.

Y todas aquellas propuestas que en cualquiera de las disciplinas anteriores promuevan prácticas artísticas y que pongan en diálogo la relación arte-tecnología.

De los estímulos:

Se otorgarán hasta 10 estímulos a igual número de proyectos por un monto individual de \$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), con mensualidades de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

Estos apoyos no son para investigaciones.

Convocatoria FECA 2011

Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de 35 años al cierre de la convocatoria.
2. Haber desarrollado una trayectoria en el área que postulen y entregar constancias que acrediten la realización de trabajos de creación.
3. Comprometerse a realizar 10 actividades artísticas abiertas al público durante el año en que recibirán el estímulo.

Creadores en artes visuales:

Anexar catálogos de al menos tres exposiciones (en caso de tenerlos) y un mínimo de cinco fotografías impresas de 5 X 7 pulgadas (en tres juegos iguales) que ilustren sus obras más representativas.

Escritores:

Anexar al menos tres títulos de obras, incluyendo copias de las portadas y páginas legales, pudiendo elegir los textos más representativos o una muestra de ellos.

Músicos:

Los compositores deben anexar al menos tres copias de partituras de obras de su autoría, audio grabaciones con duración de 10 minutos con las interpretaciones de las mismas y programas de mano de conciertos, recitales u otros eventos donde se hayan ejecutado sus obras. Incluir al menos 2 reseñas periodísticas.

Los ejecutantes podrán entregar videos en donde se muestren al menos 3 conciertos, indicando fecha y lugar de las presentaciones con programas distintos.

Artistas escénicos:

Anexar un mínimo de 5 fotografías que ilustren su trayectoria, un guión o proyecto de diseño de una obra representativa y su grabación –en toma abierta- en formato digital en disco compacto o DVD, con duración mínima de 10 minutos y tres programas de mano. Incluir dos reseñas periodísticas.

Creadores en medios audiovisuales:

Anexar hasta tres obras con duración mínima de 10 minutos grabados en formato digital en disco compacto o DVD.

Anexar cualquier otro documento que juzgue conveniente de su trayectoria.

Consultar las bases de participación, información general, solicitudes y evaluación.

3. Grupos artísticos

Este programa ofrece a las agrupaciones de teatro, danza y música o grupos interdisciplinarios de la entidad, estímulos económicos a proyectos enfocados a la difusión de su quehacer artístico.

De los estímulos:

1. Se otorgará un máximo de 6 estímulos a proyectos colectivos hasta por \$85,000.00 (Ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) anuales para cada uno.
2. Los recursos de esta categoría deberán ser utilizados en la producción y montaje escénico.
3. Los grupos seleccionados deberán contemplar un ciclo de funciones en diferentes localidades para lo cual incorporarán a su propuesta un programa de presentaciones artísticas en las siguientes disciplinas:

Música:

10 presentaciones al año.

Teatro:

10 presentaciones al año.

Danza:

10 presentaciones al año.

En caso necesario, la Comisión de Planeación podrá modificar, con base en el dictamen de la Comisión Técnica, el monto de los recursos asignados.

De los candidatos:

1. Todos los integrantes de los grupos deberán ser mayores de 18 años al cierre de esta convocatoria.
2. Cada uno de los integrantes deberá comprobar su residencia en el estado durante los últimos 3 años al cierre de la convocatoria.
3. Serán considerados sólo aquellos grupos que comprueben un mínimo de dos años de haberse constituido.
4. Deberá nombrarse un representante del grupo, con la aprobación por escrito de cada uno de sus integrantes. El representante será el responsable del proyecto ante la Comisión de Planeación y será él quien entregue la documentación, reciba los recursos asignados y entregue los informes de avance del proyecto.
5. Todos los integrantes del grupo serán considerados beneficiarios del Programa por lo que adquieren las obligaciones, responsabilidades y restricciones que rigen el Fondo, no podrán participar de manera individual en otras categorías de la presente emisión y, de resultar acreedores al estímulo, no podrán postularse en las dos siguientes convocatorias del Programa.

Convocatoria FECA 2011

6. En caso de que el representante se separe del grupo, debe notificarlo por escrito a la Comisión de Planeación, indicando las causas de su separación. El grupo designará un nuevo responsable, quien suscribirá un documento donde asuma los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión de Planeación se reserva el derecho de revisar la pertinencia de mantener el apoyo.

7. Deberán haber desarrollado, como grupo, trabajos artísticos en el área que postulen y comprobarlo de la siguiente manera:

Teatro y danza:

Anexar al menos cinco programas de mano y video en formato digital disco compacto o DVD, con duración mínima de 10 minutos, que ilustren los últimos dos trabajos realizados.

Música:

Anexar en formato digital CD, DVD o MP3 una muestra representativa de su trabajo, video con duración mínima de 10 minutos, así como constancias de presentaciones, notas periodísticas y diplomas.

1. Deberán proponer la manera en que retribuirán el apoyo recibido: funciones de danza, teatro o conciertos.
2. Presentar un cronograma de trabajo con relación a los requerimientos de recursos.

Consultar las bases de participación, información general, solicitudes y evaluación.

Convocatoria FECA 2011

4. Investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural tangible (material) e intangible (inmaterial)

Con la finalidad de fomentar la realización de proyectos de investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible de nuestro estado, este programa ofrece estímulos a proyectos individuales o colectivos.

De los estímulos:

1. Se otorgará un máximo de 3 estímulos a proyectos individuales o colectivos con un monto de hasta \$ 50, 000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.
2. Los recursos otorgados deberán aplicarse específica y exclusivamente en la ejecución de los proyectos, según el cronograma del presupuesto aprobado.
3. Las instituciones convocantes podrán hacer uso de los resultados del proyecto, otorgando invariablemente los créditos respectivos.
4. En el caso de que las instituciones convocantes decidan realizar la primera edición del producto, los autores concederán al Programa los derechos correspondientes.

Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de 18 años al cierre de la convocatoria.
2. En el caso de grupos, cada uno de los integrantes deberá comprobar su residencia en el estado durante los últimos 3 años al cierre de la convocatoria.
3. En caso necesario, la Comisión de Planeación podrá modificar, con base en el dictamen de la Comisión Técnica, el monto de los recursos asignados.

Convocatoria FECA 2011

4. Haber realizado estudios y/o trabajos relacionados con el patrimonio cultural o bien comprobar, mediante las constancias de estudio respectivas, un perfil afín al trabajo que se propone realizar.

5. El resultado del proyecto deberá entregarse por el medio más idóneo, según sus características particulares (texto, disco compacto, fotografías, registro sonoro, etc.).

6. Para la presentación de proyectos colectivos, deberá nombrarse un representante del grupo, con la aprobación por escrito de cada uno de sus integrantes. El representante será el responsable del proyecto ante la Comisión de Planeación y será él quien entregue la documentación, reciba los recursos asignados y entregue los informes de avance del proyecto.

7. En caso de los grupos, todos los integrantes serán considerados beneficiarios del Programa por lo que adquieren las obligaciones, responsabilidades y restricciones que rigen el Fondo, no podrán participar de manera individual en otras categorías de la presente emisión y, de resultar acreedores al estímulo, no podrán postularse en las dos siguientes convocatorias del Programa.

8. Presentar un cronograma de trabajo con relación a los requerimientos de recursos.

Consultar las bases de participación, información general, solicitudes y evaluación. (Anexar protocolo para la presentación de proyectos).

Convocatoria FECA 2011

5. Publicación de obra

De los estímulos:

Se otorgará un máximo de 3 estímulos a proyectos por un monto individual de hasta \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de 18 años al cierre de la convocatoria.
2. Entregar la obra propuesta a concurso totalmente terminada y sin un compromiso anterior de publicación. Se aceptan propuestas de coedición.
3. La obra puede ser de autoría individual o colectiva; de creación, o investigación. El tema y el estilo serán libres. La extensión deberá tener un máximo de 150 cuartillas.
4. Los autores recibirán el 20% del tiraje total de la edición. Tratándose de coediciones, el número de ejemplares será proporcional a las aportaciones.
5. La Comisión de Planeación se reserva el derecho de elegir a la editorial que ofrezca las mejores condiciones para la publicación, pudiendo ser la Secretaría de Cultura.
6. En caso necesario, la Comisión de Planeación podrá modificar, con base en el dictamen de la Comisión Técnica, el monto de los recursos asignados.
7. Los aspirantes deberán presentar sus propuestas en cuadruplicado, en un paquete integrado con los siguientes documentos:
 - a) En lo literario: original del texto (escrito en computadora, a 12 puntos con tipo de letra Arial, en tamaño carta, a doble espacio, por una sola cara, paginado y engargolado).

Convocatoria FECA 2011

b) En lo gráfico: Fotografías (5 X 7 pulgadas o mayores), o de reproducciones originales de las obras (imágenes) a incluir, en color o blanco y negro, según sea la propuesta de la edición.

c) Para coediciones, carta compromiso del coeditor.

d) Una cotización de empresas editoras, con fecha posterior a la emisión de esta convocatoria y que contenga los siguientes datos:

* Razón social, domicilio, teléfonos y Registro Federal de Causantes de la empresa.

* Detalle de las características de la edición: formato, papel, número de páginas estimadas, número de tintas, etc.

* Presupuesto (IVA desglosado) para tirajes de 500 y 1,000 ejemplares.

* Fecha límite para respetar el presupuesto.

Consultar las bases de participación, información general, solicitudes y evaluación.

6. Proyectos culturales de coinversión

Con la finalidad de fomentar el desarrollo cultural del estado y apoyar la iniciativa de creadores, intérpretes, investigadores, promotores y educadores, este Programa, apoyará proyectos individuales o colectivos que tengan previamente asegurado el respaldo de otras fuentes de financiamiento, con montos equivalentes al solicitado como mínimo.

Convocatoria FECA 2011

De los estímulos

Se apoyará un máximo de 2 proyectos por un monto de hasta \$ 40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

En caso necesario, la Comisión de Planeación podrá modificar, con base en el dictamen de la Comisión Técnica, el monto de los recursos asignados.

Los candidatos deberán

1. Ser mayores de 18 años al cierre de la convocatoria.
2. Haber realizado estudios y/o trabajos relacionados al proyecto o bien comprobar, mediante las constancias de estudio respectivas, un perfil afín al trabajo que se propone realizar.
3. Para el otorgamiento de los estímulos se analizará el impacto cultural y artístico del proyecto presentado, así como la posibilidad de recuperación financiera, que en su caso será como mínimo el 50% del monto otorgado por el Fondo Estatal.
4. Entregar los documentos probatorios de los apoyos que hayan concertado.
5. Especificar las condiciones y monto de los recursos que, sobre la coinversión, se le propone al Fondo Estatal.

Consultar las bases de participación, información general, solicitudes y evaluación.

Todos los participantes deberán sujetarse a las siguientes bases de participación

1. Los interesados deberán presentar proyectos que contengan: título, justificación, objetivos generales y particulares, descripción, presupuesto, cronograma de trabajo, metas, resultados y estrategias de difusión.

La entrega del proyecto con la totalidad de los anexos deberá elaborarse en original por cuadruplicado y deberá contener:

- a. Solicitud, cuyo formato se encuentra en la convocatoria.
- b. Carta-compromiso de cumplimiento con el proyecto individual o colectivo propuesta en la solicitud.
- c. Fotocopia del acta de nacimiento y comprobante de residencia emitido por el municipio (en proyectos colectivos se anexará de todos los integrantes).
- d. Curriculum vitae actualizado (en el caso de proyectos colectivos deberán integrarlo de manera individual).
- e. Constancias que acrediten la realización de trabajos de producción, investigación, promoción y difusión artística o cultural: videos, fotografías, recortes de prensa, invitaciones, portadas de libros, cuentos, poemas, fragmentos de novela, fragmentos de investigación, etc.
- f. Deberán proponer la manera en que retribuirán el apoyo recibido: funciones de danza, teatro o conciertos, video, poemario, novela, libro de cuentos, exposiciones, etc.
- g. Incluir propuesta de divulgación.
- h. En caso de haber sido beneficiado en emisiones anteriores de este programa, deberán presentar carta de finiquito. Sin este documento no procederá la aceptación del proyecto.

i. Fotocopia de credencial de elector.

j. Fotocopia de CURP.

k. Comprobante de domicilio.

l. Nombres, domicilio y teléfono de 2 especialistas de su disciplina que puedan dar referencia del solicitante.

m. Los cuatro tantos del proyecto deben estar asegurados mediante engarzado, grapa o broche, con los materiales anexos ordenados y debidamente identificados para facilitar su manejo.

2. Los interesados deberán presentar proyectos de calidad, susceptibles de realizarse a través del financiamiento y duración que especifican los estímulos convocados.

3. Las propuestas de música y artes escénicas, cuyo resultado sea la presentación de conciertos y funciones de teatro y danza, deberán presentar un cronograma de trabajo en el que a partir del cuarto mes dé inicio el programa de presentaciones.

4. Los proyectos deberán ejecutarse en el estado de Colima.

Convocatoria FECA 2011

Solicitudes y evaluación

1. La presentación de las solicitudes queda abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y pueden entregarse personalmente de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas o por algún medio de correo certificado o de mensajería. La fecha límite de recepción de solicitudes es el día 8 de diciembre de 2010 hasta las 14:00 horas. No serán tomados en cuenta los paquetes depositados extemporáneamente de acuerdo al matasellos que presente la compañía de mensajería.

2. Para la selección de proyectos, la Comisión de Planeación del Programa integrará una Comisión Técnica, formada por especialistas de reconocida trayectoria y solvencia moral, cuyo dictamen será inapelable.

3. La Comisión Técnica está facultada para declarar desierta alguna categoría o disciplina. Igualmente, tiene la facultad de solicitar información y materiales adicionales a los presentados por los postulantes.

4. La Comisión de Planeación tiene la facultad de transferir la asignación de recursos de una categoría a otra, avalada por un dictamen de la Comisión Técnica.

5. La Comisión de Planeación, en los casos en que así lo considere pertinente, podrá replantear las metas y presupuestos establecidos en los proyectos.

Convocatoria FECA 2011

Información general

1. En todos los casos, los candidatos seleccionados conservarán los derechos autorales sobre su obra, comprometiéndose a otorgar los créditos correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Colima, además de los correspondientes a las Instituciones Convocantes (SCGEC- CNCA); en todo tipo de difusión del proyecto, conceder prioridad a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado para la exhibición, publicación, presentación, representación u otra forma de difusión de la obra.

2. Los beneficiarios del Programa deberán realizar sus trabajos bajo la orientación y supervisión de un tutor que será designado por la Comisión de Planeación. Los beneficiarios y los tutores se reunirán para revisar el avance trimestral del proyecto. La entrega del informe deberá efectuarse 5 días hábiles antes del vencimiento de cada trimestre a la Secretaría Técnica del Programa. En caso de que por parte del beneficiario haya incumplimiento en cualquiera de los aspectos de su proyecto, se le podrá suspender temporalmente el apoyo económico, sin derecho a retroactividad, en tanto no justifique su situación. De no hacerlo, la Comisión de Planeación del Programa podrá acordar el retiro inmediato y definitivo del estímulo.

3. No se podrán presentar candidaturas como grupo, compañía o de manera individual, en más de una categoría y disciplina. No podrán participar quienes gocen actualmente de algún tipo de apoyo del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes o de alguna institución cultural nacional, estatal o municipal.

4. No se otorgaran estímulos a proyectos que sean beneficiarios de otros programas federales, estatales o municipales

5. Los proyectos aprobados no podrán recibir estímulos adicionales de otros programas estatales, federales o municipales hasta concluir su compromiso con el FECA.

Convocatoria FECA 2011

6. No podrán participar quienes hayan recibido el estímulo en las dos últimas emisiones del FECA, ni quienes hayan recibido el estímulo en 3 ocasiones; tampoco funcionarios estatales o federales, ni ex trabajadores y ex funcionarios de ambas instituciones, si no han cumplido al menos 12 meses de separación del cargo o función.

7. El beneficiario que incumpla los compromisos pactados quedará imposibilitado de manera definitiva para participar en cualquier programa de la Secretaría de Cultura.

8. Al registrar su proyecto, el aspirante acepta las bases de esta convocatoria.

9. Los aspirantes podrán participar en el curso-taller de elaboración de proyectos que impartirán las instituciones convocantes; éste se impartirá los días 19 y 26 de noviembre de 2010 en dos horarios, de 10:00 a 14:00 horas y de las 16:00 a las 20:00 horas, en las instalaciones del Centro Cultural Mexiac (16 de septiembre no.87, Col. Centro, Colima, Col.)

10. Los proyectos que no cumplan con las especificaciones de las bases de participación que en cada categoría de este programa se detallan, quedarán excluidos automáticamente y quedarán a disposición de los postulantes siempre y cuando se soliciten en un plazo no mayor de 15 días posteriores a la fecha de publicación de los resultados. La Secretaría de Cultura no se hará responsable de los materiales no reclamados.

11. Los resultados serán publicados en los periódicos de circulación local y en la página electrónica de la Secretaría de Cultura, el día 29 de enero de 2011 y los estímulos entrarán en vigor a partir del día 01 de febrero de 2011.

12. Los recursos de este programa son limitados, por lo que la aceptación o rechazo de un proyecto no prejuzga su valor o importancia.

13. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos en su oportunidad por la Comisión de Planeación.

Colima, Col. noviembre de 2010

Convocatoria FECA 2011

Comisión de planeación

Rubén Pérez Anguiano
 Laura Rivas Carrillo
 Rodrigo Ramírez Rodríguez
 Rubén Martínez González
 Fernando Macedo Cruz
 Gamaliel Ramírez Villanueva
 Henry Gaudencio Tema González
 Sergio Antonio Velasco García
 Nora Patricia Camacho Cantero

Para mayor información y entrega de solicitudes dirigirse a:

Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Colima
 Calzada Galván esq. Ejército Nacional
 28000 Colima, Col.
 Tels.: (01312) 313-0608, 313-2868 ext. 134 y 135
 con la licenciada Nora Patricia Camacho Cantero
 patrica_mi@hotmail.com

Esta convocatoria está a su disposición en las páginas
www.conaculta.gob.mx y **www.cultura.col.gob.mx**

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Convocatoria FECA 2011

PROGRAMA DE ESTIMULO A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO ARTÍSTICO DE COLIMA emisión 2011

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Categoría			
Disciplina			
Nombre			
Domicilio			
Colonia			
Ciudad			
Teléfono	Casa	Oficina	Celular
Fecha de Nacimiento			
Correo electrónico			
Si el proyecto es grupal, anote los nombres de los participantes			
1			
2			
3			
4			
5			
Responsable			
INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO			
Nombre			
Objetivos			
Periodo de realización			
Breve descripción del proyecto			
Solicitudes previas al Fondo Estatal			☐ sí ☐ no emisión
Actividad actual del responsable del proyecto			

